

CÓRDOBA, 08 MAR 2017

VISTO

La Resolución Decanal N° 812/2016 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Y CONSIDERANDO:

Que en el AXEXO I de la Res. Decanal N° 812/2016 se deslizó en error material involuntario en la consignación del nombre de la Prof. Ksiazienicki: donde dice KSIAZENICKI, MARÍA INÉS, debe decir KSIAZENICKI VIERA, INÉS.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Rectificar el ANEXO I de la Resolución Decanal N° 812/2016 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, *donde dice "KSIAZENICKI, MARÍA INÉS", debe decir "KSIAZENICKI VIERA, INÉS"*.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, hágase saber. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Oficina de Personal y Sueldos de la FCC. Oportunamente archívese.

↳

RESOLUCIÓN FCC N°:

112


Mgter. MARTELA LUORECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA